

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311109215**

**CLAUDIO ANDRES MARTINEZ DE LA ROSA
13.624.186-9
ROOSEVELT ESQ. JANEQUEO #200 CONCEPCION, CONCEPCION
FTE.D/SODA-COLACIONES-PLATO UNICO-BEBIDAS
ANALCOHOLICAS.**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 18/10/2011

RES. EX. N° 77311004422 /

VISTOS: La solicitud de fecha 12-10-2011, presentada por don(a) CLAUDIO ANDRES MARTINEZ DE LA ROSA, RUT N° 13.624.186-9, con domicilio en calle ROOSEVELT ESQUINA JANEQUEO N° 200, FAC. MEDICINA, de la Comuna de CONCEPCION, giro comercial: FUENTE DE SODA, COLACIONES, PLATO UNICO, BEBIDAS ANALCOHÓLICAS, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades, y

CONSIDERANDO: 1º) Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s), que funcionará(n) en establecimientos que se indican:

1.1) MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-280	B5AD800013A	128526	1

Autorizada por Resolución Ex. N° 3120 de 02-08-2010 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

Lugar de funcionamiento: Calle EDMUNDO LARENAS N° 129, FAC. QUIMICA, B. UNIVERSITARIO, de la Comuna de CONCEPCION.

1.2) MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-230	B5ADA00075K	128527	1

Autorizada por Resolución Ex. N° 3118 de 02-08-2010 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

Lugar de funcionamiento: AV. CORDILLERA N° 3624, PARQUE INDUSTRIAL, de la Comuna de CORONEL.

2º) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificados Técnicos de la empresa IMPORTADORA KFB S.A., acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas de la máquina registradora Marca SAM4'S, MODELO ER-280: RETUR o RETORNO, TAX o IVA, CANCEL o ANULA TIQUET, DIVISA o C/CONV, SUMA CHEQUE, %1, %2; - (Signo Menos); y de la máquina registradora Marca SAM4'S, MODELO ER-230: RETURN; MACRO 1; CANCEL; % - (Se autoriza con un máximo de descuento del 50%); % +; - (Signo Menos).

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a CLAUDIO ANDRES MARTINEZ DE LA ROSA, Rut. N° 13.624.186-9, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS”, consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve Resolución Ex. N° 3118 y 3120, ambas, de 02-08-2010 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Distribución

-RFO/AMF/RMV

-EXPEDIENTE

-DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

-GRUPO N° 2 ATENCION DE CONTRIBUYENTES

-SR. CLAUDIO MARTINEZ DE LA ROSA, ROOSEVELT ESQ. JANEQUEO N° 200, FAC. MEDICINA, CONCEPCION
(2)